

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL O LA ASISTENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIDA MRSE**

## **“Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social” (PROYECTO FIDA MRSE)**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El 29 de junio del 2014 se aprobó la Ley N°30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos<sup>1</sup> (MRSE) con el objeto de promover, regular y supervisar los MRSE que se derivan de acuerdos voluntarios para el establecimiento de acciones de conservación, recuperación y uso sostenible, asegurando la permanencia de los ecosistemas. La Ley de MRSE proporciona el marco legal para el desarrollo e implementación de esquemas de MRSE.

Con fechas 12 de junio y 06 de octubre de 2015, se suscribió en Roma, Italia y Lima, Perú respectivamente, el Convenio de Financiación de la donación GEF N° 2000000447 (ID 4773) para implementar el proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales<sup>2</sup> para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social” -en adelante referido como “PROYECTO FIDA MRSE”-, el cual fue suscrito entre el Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). El receptor de dicha donación es el MINAM y la administración y gestión financiera ha sido encargada al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE). El objetivo del PROYECTO FIDA MRSE es proteger y utilizar de manera sostenible los ecosistemas alto-andinos que proporcionan servicios ambientales<sup>3</sup>, especialmente agua, mediante la transferencia de recursos de los beneficiarios ubicados aguas abajo, hacia las poblaciones rurales ubicadas aguas arriba y que proporcionan estos servicios, en las cuencas de los ríos Cañete y Jequetepeque.

El PROYECTO FIDA MRSE se estructura en tres componentes. Los dos primeros, referidos a los objetivos generales del proyecto: (i) Conservación y Manejo Sostenible de los Ecosistemas Altoandinos y (ii) Mejoramiento del Marco Institucional para Servicios Ecosistémicos en Perú mediante la implementación de

---

<sup>1</sup> Con la aprobación de la Ley N° 30215, el término de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE) se formaliza en referencia a la herramienta Pago por Servicios Ambientales.

<sup>2</sup> Idem 1.

<sup>3</sup> El término empleado a partir de la aprobación de la Ley N° 30215, es servicios ecosistémicos.

esquemas de MRSE<sup>4</sup>. El tercero, referido a la administración de la donación. Con respecto al primer componente, se espera lograr la conservación y el uso sostenible de aproximadamente 23,866 hectáreas de ecosistemas y paisajes altoandinos, incluyendo bosques relictos, bofedales y otros humedales, y pastizales. A través del segundo, se espera diseñar esquemas de MRSE legalmente viables que puedan ser utilizados para el establecimiento de acuerdos con los comités *ad hoc*, así como normas y regulaciones de la legislación peruana respecto a los servicios ecosistémicos. Finalmente, a través del tercer componente se llevarán a cabo los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la planificación, ejecución y control del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el Convenio de Financiación.

El PROYECTO FIDA MRSE será ejecutado por la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP), que estará ubicada dentro de la estructura organizativa de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente (DGEVFPN). La UEP será la encargada de la coordinación y ejecución de las actividades del PROYECTO FIDA MRSE y estará integrada por un Coordinador del Proyecto, un especialista en Seguimiento y Evaluación y un asistente de Seguimiento y Evaluación, y dos Coordinadores de Cuencas.

En este contexto y como parte de los arreglos institucionales para la implementación del PROYECTO FIDA MRSE, es indispensable evaluar el desempeño del Proyecto y dar seguimiento a las acciones emprendidas para cumplir con el impacto esperado, objetivos, resultados y productos esperados, motivo por el cual es importante proceder a la contratación del (la) asistente de seguimiento y evaluación del proyecto, cuyos términos de referencia se encuentran definidos en el presente documento.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Ley N° 26154, Ley de Creación de PROFONANPE.
- Decreto Supremo N° 024-93-AG y normas modificatorias, Reglamento Interno de PROFONANPE.
- Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y su reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2016-MINAM.

---

<sup>4</sup> En el Convenio de Financiación entre MINAM y FIDA el componente 2 del proyecto se denomina Mejoramiento del Marco Institucional para SA en Perú mediante la implementación de esquemas de PSA/CSA.

- Convenio de Financiación suscrito entre el FIDA y MINAM, actuando como Agencia de Implementación del FMAM, de fechas 12 de junio y 06 de octubre de 2015 y documentos Anexos.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) suscrito el 18 de marzo de 2016.
- Manual de Operaciones del proyecto FIDA MRSE.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Contratar los servicios del (la) ASISTENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN de la UEP del PROYECTO FIDA MRSE, que tiene como función general apoyar al (la) especialista de seguimiento y evaluación de la UEP para el cumplimiento del seguimiento y evaluación del Proyecto.

### **4. ACTIVIDADES**

Para cumplir el objetivo general se toma como base la propuesta mínima de actividades presentada en Manual de Operaciones del Proyecto, aprobado por el FIDA el 27 de junio de 2016, a la misma que se han agregado actividades adicionales, todas las cuales podrán ser ajustadas en tiempo y forma para un desarrollo coherente y dinámico de las labores del puesto.

- Apoyar al (la) Especialista de Seguimiento y Evaluación del Proyecto, en las operaciones del Proyecto FIDA MRSE, incluyendo las relacionadas a los fondos fiduciarios (gastos y desembolsos).
- Apoyar en el seguimiento y evaluación de los indicadores del Marco Lógico del Proyecto FIDA MRSE.
- Apoyar en la elaboración de los informes anuales correspondientes al Informe de Implementación del Proyecto (PIR, por sus siglas en inglés) y *Tracking Tool*.
- Apoyar en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en las Ayudas Memoria.
- Apoyar en la elaboración y presentación de informes basados en los planes de seguimiento y evaluación, actividades y estado de ejecución.
- Participar en el seguimiento de las visitas y consultas para la evaluación de los progresos sobre una base periódica trimestral, así como para proporcionar orientación que asegure el seguimiento y evaluación de los planes, coherentes con las directrices y políticas del FIDA y PROFONANPE.
- Apoyar en la recopilación y procesamiento de la información pertinente, así como en la consolidación y preparación de informes sobre las actividades y los procesos de seguimiento y evaluación, según requiera el Coordinador del Proyecto para la presentación de informes al MINAM.
- Apoyar en la investigación y recopilación de datos y en el mantenimiento de una base de datos en las herramientas, instrumentos y tecnologías utilizadas para el seguimiento y evaluación del proyecto.

- Apoyar en la supervisión de la disponibilidad de recursos mediante la ejecución de las solicitudes de desembolso del FIDA y RO.
- Acompañar las actividades programadas del Proyecto.
- Apoyar en la Planificación Operativa Anual y presupuestos elaborados en cada gestión fiscal, así como la evaluación de cada gestión fiscal.
- Apoyar en el monitoreo, seguimiento y evaluación de los resultados logrados anualmente, en el marco de los indicadores del marco lógico, el Sistema de Gestión de los Resultados e Impactos (RIMS) y del POA.
- Apoyar en los procesos de adquisiciones y contrataciones de servicios, bienes y consultorías, tanto en el ingreso de información al Sistema de Gestión Administrativa del proyecto para los requerimientos de adquisiciones y contrataciones, como en las coordinaciones respectivas con PROFONANPE, los coordinadores de cuenca y los proveedores de bienes y servicios adquiridos o contratados.
- Apoyar en las labores de trámites documentarios de la UEP.

## **5. PRODUCTOS O ENTREGABLES**

Presentará informes en forma mensual sobre las actividades realizadas, que serán remitidas al Coordinador de la UEP y al Director General de la DGEVFPN, para que se emita la conformidad de servicios a PROFONANPE.

## **6. TÉRMINOS DEL CONTRATO**

### **Fuente de financiamiento:**

La fuente de financiamiento es el FIDA-GEF (ID 4773) Proyecto “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas alto-andinos del Perú a través del pago por servicios ambientales para el alivio de la pobreza rural y la inclusión social”.

### **Categoría de desembolso:**

Formación ambiental y servicios de consultoría.

### **Período de prueba:**

El primer contrato tendrá una duración de tres (3) meses como período de prueba.

### **Plazo de extensión del trabajo:**

Luego de superado el período de prueba, el plazo de extensión del trabajo será por cuatro (4) años, mediante contratos anuales, renovables.

### **Modalidad de contrato:**

En planilla bajo la modalidad de “*Contrato de trabajo sujeto a modalidad*” y sujeto a evaluaciones de desempeño anual.

### **Remuneración mensual:**

S/ 3,500.00 soles, bajo la modalidad de contrato señalada.

## **7. PERFIL DEL CONTRATADO**

### **Requisitos esenciales**

- Bachiller en economía o administración o ingeniería forestal o ingeniería agrícola o biología.
- Estudios de especialización en gestión de proyectos.
- Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de un (01) año en sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos o programas.

### **Requisitos deseables**

- Nivel de inglés básico.
- Conocimiento en sistemas de monitoreo y evaluación.
- Conocimiento de herramientas informáticas para oficina (procesador de textos, hojas de cálculo, manejadores de bases de datos, correo electrónico, etc.).
- Capacidad para trabajar en equipo.

Se deberá acreditar su experiencia con contratos y su respectiva conformidad de la prestación, u órdenes de servicio con su respectivo comprobante de pago, o facturas debidamente canceladas, o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación. La formación profesional se deberá acreditar con copia simple del grado de bachiller o cualquier otro documento que haga sus veces.

## **8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La DGEVFPN del MINAM es la encargada de la coordinación y supervisión de las actividades referidas en los presentes Términos de Referencia, a través del Coordinador de la UEP.

En cualquier etapa del desarrollo de la labor se pueden dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el (la) contratado(a), no procediendo reclamo alguno por concepto de pagos pendientes, en tanto no se absuelvan dichas observaciones a satisfacción de la DGEVFPN.

En caso de no cumplir de manera satisfactoria con las actividades previstas, la DGEVFPN y PROFONANPE podrán dar por concluido los servicios contratados de conformidad a las cláusulas establecidas en el contrato firmado relativo a la rescisión del contrato anticipado y, se seguirán los mismos procedimientos establecidos para la selección inicial del(a) nuevo(a) asistente(a) de evaluación y seguimiento del Proyecto.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para el o la postulante a asistente(a) de evaluación y seguimiento del Proyecto serán los siguientes:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
a) Bachiller en economía o administración o ingeniería forestal o ingeniería agrícola o biología.	25
b) Estudios de especialización en gestión de proyectos.	30
c) Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público o privado.	20
d) Experiencia mínima de un (01) año en sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos o programas.	25
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>

## 10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<b>Cronograma del proceso de selección</b>	<b>Fechas estimadas</b>
Publicación de aviso de la convocatoria	21/10/16
Presentación de CV	Del 22/10/16 al 15/11/16
Evaluación curricular	Por definir
Entrevista a los candidatos con mayor calificación	
Selección del candidato con mayor calificación	
Solicitud de no objeción	
Publicación de resultados	